



TRIBUNAL
ELECTORAL
DEL ESTADO DE COLIMA

TARJETA INFORMATIVA

Jueves 11 de junio de 2026

MOTIVO DE LA SESIÓN

El PRI denunció la existencia de actos anticipados de campaña, promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos, atribuidos a Rosa María Bayardo Cabrera y al partido Morena.

LAS PRUEBAS

Se tuvo por acreditada la existencia de:

8 lonas 2 bardas 1 calcomanía 1 folleto

¿POR QUÉ NO SE ACREDITARON LAS INFRACCIONES?

1

La frase "EsRosi" no identifica de manera inequívoca a la ciudadana denunciada (elemento personal), ya que no aparece su nombre completo, fotografía o su cargo público.

2

La frase "Hace que las cosas sucedan" no contiene un llamado al voto (elemento subjetivo).

Consecuentemente, no se cumplieron los 3 elementos que exige la ley, pues sólo se acreditó el elemento temporal.

3

La existencia de 1 folleto no acreditó la presunta difusión masiva de propaganda personalizada.

Tampoco se demostró el uso indebido de recursos públicos al no haberse presentado pruebas de ello.

¿QUÉ SE RESOLVIÓ?

Se determinó que no se actualizan las infracciones referidas.

VOTACIÓN

El proyecto de resolución fue aprobado por unanimidad por parte de las magistraturas que integran el Pleno.